



SANTIAGO, NUEVO LEON A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018.
NUMERO DE EXPEDIENTE: CH-114/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le autoriza a: C. VERONICA LEAL GONZALEZ.
El Trámite de Regularización de 138.96 M² de Casa Habitación.

Deberá de respetar los límites de propiedad de acuerdo a la escritura o documento legal que lo acredite.

Para un predio ubicado en CALLE BOSQUE DE LIBERIA No. 213, FRACC. BOSQUE RESIDENCIAL, CONGREGACION EL BARRIAL en éste Municipio de Santiago, Nuevo León, amparado bajo la Clave Catastral (56) 33-091-022.


Este trámite está condicionado a los siguientes requisitos:

- 1.- Deberá respetar el alineamiento vial de acuerdo al plano del fraccionamiento; además de las indicaciones en materia de construcción de acuerdo al reglamento en vigor.
- 2.- Deberá de respetar el Coeficiente de Ocupación (COS) y el Coeficiente de Uso de Suelo (CUS).
- 3.- Deberá de respetar el proyecto de construcción que se consigna en el correspondiente plano y que complementa a la presente Licencia y no realizarle ningún cambio al mismo.
- 4.- No deberá depositar material en la vía pública, ni realizar trabajos en la misma sin permiso expreso de ésta Dirección; quedando estrictamente prohibido la obstrucción para uso de estacionamiento.
- 5.- Deberá de cumplir con los requisitos antes mencionados, de lo contrario se Revocará la presente Licencia de Construcción.



Dirección
de Desarrollo Urbano

NOTA: c.c.p ARCHIVO.


ARQ. ROSA NELLY RODRIGUEZ GARZA.
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.



2 Mayo 2018